Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Cuando la persona usuaria ya ha efectuado previamente el trámite de cierre, clausura o cese de actividades del establecimiento ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), y dicho registro administrativo consta formalmente en los sistemas institucionales correspondientes como parte de su historial tributario
¿A quién está dirigido?	A todos los contribuyentes (personas naturales y personas jurídicas) que contaban con un establecimiento para ejercer una actividad económica en el Cantón Guayaquil, y actualmente el local se encuentra cerrado; o abierto en una dirección diferente a la inicial, por lo tanto le corresponde cumplir con el pago de la Licencia de Habilitación por el tiempo en el que funcionó el establecimiento desde el inicio de actividades hasta su cierre. IMPORTANTE: Antes de efectuar cualquier trámite considerar que los siguientes casos no aplican para la Regulación de la Licencia de Habilitación de un establecimiento cerrado: • Quienes realizaron una actividad económica en un espacio de su vivienda el cual no corresponde a un local u oficina. • Quienes ocuparon un espacio físico (de manera parcial) dentro del local u oficina de otro negocio. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Cumplimiento de obligaciones. **Resultado a obtener:** • Autorización de cierre de establecimientos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Verificar que el establecimiento se encuentre cerrado en su RUC.
- No poseer registro de Licencia de Establecimiento activa para el establecimiento a nombre del interesado.
- No poseer registro de Licencia de Habilitación inactiva para este establecimiento a nombre del interesado por los años que se desea efectuar el pago.
- Contar con la Clave Municipal.

¿Cómo hago el trámite?

1. Usted deberá Verificar si posee Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos. Que se encuentren Activas.
2. Debe de Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil: www.guayaquil.gob.ec.
3. Verifique la Licencia Anual para el Funcionamiento de Establecimientos. Se encuentra en estado ACTIVO.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Es muy importante considerar que el valor que se genera por concepto de la Licencia de Habilitación será calculado en base

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas del día.

Autorización de cierre de establecimientos **www.guayaquil.gob.ec**

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Habilitación de Establecimientos
Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 042 594800

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	35	0	0
2026	09	0	57	0	0
2026	08	0	47	0	0
2026	07	0	67	0	0
2026	06	0	67	0	0
2026	05	0	70	0	0
2026	04	0	46	0	0
2026	03	0	57	0	0
2026	02	0	39	0	0
2026	01	0	72	0	0
2023	02		55	0	
2023	01		89	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAZMIN DAYANNA PINOS ORDONEZ